

Madrid, 19 de diciembre de 2025

Ofertas para servicios de producción de *streaming* de la RFEA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Este documento detalla las características técnicas mínimas requeridas para los servicios de producción de *streaming* a contratar. Las propuestas deberán cumplir obligatoriamente con estas especificaciones para ser consideradas. No obstante, invitamos a las empresas a presentar ofertas que no solo cumplan, sino que superen las expectativas y requisitos aquí descritos.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de **una única productora especializada en producción y realización de *streaming*** para cubrir las retransmisiones en directo de los campeonatos y eventos organizados por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA).

El objetivo es garantizar **retransmisiones de alta calidad**, con estándares técnicos profesionales, narrativa deportiva adecuada, realización dinámica, cobertura completa de la competición y generación de contenido complementario (entrevistas, repeticiones, grafismos, resúmenes etc.), asegurando así una experiencia óptima para espectadores, patrocinadores y medios de comunicación.

Las productoras seleccionadas deberán ofrecer:

- Realización multicámera profesional.
- Emisión estable, de alta calidad y adaptada a múltiples plataformas (YouTube RFEA, LaLiga+, RTVE Play u otras).
- Producción audiovisual orientada a la narrativa deportiva.
- Equipos técnicos y humanos suficientes para el correcto desarrollo de cada evento así como para cubrir todos los eventos del calendario.
- Integración de grafismos deportivos y rótulos en tiempo real.
- Gestión de señal en casos de distribución a terceros (RTVE, LaLiga+, televisiones autonómicas o locales, plataformas internacionales u otras posibles plataformas).

2. ANTECEDENTES Y NECESIDADES

La RFEA es una entidad privada sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que se dedica a la promoción, desarrollo y organización del atletismo en toda España. Acorde a lo establecido en el marco legal vigente, la RFEA posee de manera exclusiva los derechos de propiedad, explotación y comercialización audiovisual de todas las competiciones que organiza, incluidos los Campeonatos de España en todas sus categorías.

La RFEA posee la titularidad y derechos exclusivos de explotación audiovisual de todas las competiciones que organiza, tanto nacionales como internacionales. La creciente demanda de emisiones en directo ha convertido el *streaming* en un pilar fundamental para:

- La difusión del atletismo en España.
- La visibilidad de atletas, clubes y federaciones autonómicas.
- El retorno a patrocinadores e instituciones colaboradoras.
- La proyección internacional del atletismo español.

En los últimos años, el volumen de visualizaciones y la exigencia técnica han aumentado considerablemente. Es necesario contar con **proveedores estables, fiables y técnicamente solventes**, capaces de mantener un estándar de calidad homogéneo en campeonatos indoor, aire libre, ruta y marcha.

Las productoras deberán garantizar:

- Cobertura completa de las competiciones principales del calendario incluidas en el ANEXO 1 (22 eventos anuales previstos)
- Emisiones adaptadas a instalaciones con diferente infraestructura.
- Capacidad de integrar los grafismos generados por la empresa designada por la RFEA
- Garantizar la correcta integración de la locución en todas las emisiones.
- Realización deportiva con conocimiento específico del atletismo.
- Capacidad de desplazamiento por todo el territorio nacional.
- Continuidad operativa ante imprevistos o solapamientos de eventos (hasta 3 eventos simultáneos en 1–2 fines de semana al año y hasta 2 eventos simultáneos en 3–4 fines de semana).
- Posibilidad de generar resúmenes de competición (de entre 10-15 minutos) y contenido complementario.

Los campeonatos celebrados fuera de la Península Ibérica podrán ser producidos por una productora local, previo acuerdo con la RFEA.

La RFEA facturará competición a competición, pudiendo no celebrarse alguna en casos de fuerza mayor.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá asumir las siguientes tareas:

a) Cobertura de Campeonatos Nacionales (22 eventos anuales aproximadamente) Clasificadas por categorías (ver ANEXO I).

La productora deberá garantizar:

- Realización multicámara (mínimo 4 cámaras, ampliable según evento).
- Repeticiones inmediatas (*instant replay*).
- Integración con el proveedor oficial de la RFEA de grafismos de competición (marcadores, resultados, rankings).

- Sonido ambiente y locución en remoto, ya sea desde la sede de la productora o desde el lugar que decida el locutor (incluido su propio domicilio).
 - La productora deberá proporcionar el sistema de integración (vMix o equivalente).
 - El locutor aportará su propio equipo técnico.
- Emisión estable en Full HD (1080p) o superior.
- Inserción de contenidos pregrabados (clips o spots) proporcionados por la RFEA.
- Grabación y envío de las retransmisiones completas a la RFEA el lunes posterior a la celebración de la competición.

b) Contenido Complementario

- Posibilidad de habilitar y operar set de entrevistas si la RFEA lo solicita.
- *Highlights* por sesión de cada competición.
 - Entrega límite: **1 hora después de finalizar la última prueba.**
 - Envío vía email.

c) Resúmenes de la competición

- Resúmenes de **10–15 minutos**, locutados, con música libre de derechos y grafismos.
- El guion será realizado por la productora, aunque podrá ser revisado por la RFEA.
- Entrega el a las 14:00 del martes siguiente a la competición, para revisión y visto bueno por parte de la RFEA. En caso de que se necesiten cambios, la versión definitiva deberá entregarse antes de las 14h del miércoles siguiente a la competición.
- Los estándares de calidad (tanto técnicos como a nivel de contenidos) serán los exigidos por Teledeporte (se proporcionarán).
- Todos los resúmenes del ANEXO I son **obligatorios**.
- La productora debe ofrecer **un precio fijo para estos resúmenes**.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsables

- La RFEA designará un/a responsable del proyecto.
- La productora deberá designar un coordinador de producción para gestionar necesidades técnicas, logísticas y de personal.
- La productora deberá designar un responsable de realización, que asegurará la correcta formación de otros posibles realizadores dentro de su equipo.

Comunicación previa

Antes de cada evento, la RFEA facilitará:

- Horarios definitivos.

- Planos/mapas de la instalación.
- Necesidades específicas (grafismos, entrevistas, zonas de interés).
- Información relevante.

Antes de cada evento, la productora facilitará:

- Plan de montaje con horarios de pruebas.
- Plan de cámaras.
- Listado de personas asignadas a la competición.

Acreditaciones y acceso

La empresa obtendrá acreditación oficial con acceso a pista y zonas técnicas necesarias para el despliegue audiovisual.

5. CONDICIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

5.1. Requisitos mínimos de emisión

- Resolución: **1080p / Full HD (recomendado 1080p50)**
- Envío de la señal por SRT.
- Posibilidad de enviar la señal por DSNG en caso necesario.
- Posibilidad de enviar la señal a diferentes plataformas al mismo tiempo.
- Señal estable sin cortes.
- Realización multicámara profesional.
- Repeticiones instantáneas.
- Integración con el proveedor oficial de la RFEA de grafismos de competición
- Redundancia de red (router 4G/5G + fibra/ADSL en instalaciones que lo permitan).

5.2. Equipamiento mínimo

- 4 cámara operadas (ampliable según la competición).
- Al menos 1 cámara debe ser autónoma (sistemas steadicam, gimbal, flycam, o similares).
- Posibilidad de incluir cámaras no operadas.
- Posibilidad de unidad móvil o de realización en remoto.
- Posibilidad de instalar practicables en caso necesario.
- Capacidad para integrar los grafismos de la empresa designada por la RFEA.
- Inserción de mosca.
- Micrófonos de ambiente

5.3. Entrega de material

- Grabación completa del evento en formato digital.
 - Clean feed y señal de programa.
- *Highlights* de cada jornada al entregar la misma.

6. CONDICIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Experiencia demostrada en retransmisión de atletismo, especialmente en pruebas de pista.
- Realizador con conocimientos y/o experiencia en pruebas de atletismo en pista.
- Equipo técnico y humano suficiente para cubrir varios eventos simultáneos.
- Flexibilidad y capacidad de respuesta rápida.
- Cumplimiento de normativas de seguridad en instalación de material audiovisual.
- Asunción de gastos de desplazamientos y logística.
- No se incluyen: practicables, motos, operadores extra ni dron (libre a propuesta).

7. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA SEÑAL

- La señal generada será propiedad exclusiva de la RFEA.
- La RFEA podrá monetizar, reutilizar y ceder estas imágenes sin compensación.
- La productora **no podrá utilizar imágenes sin autorización explícita**.
- Posibilidad de cesión a medios, patrocinadores y organismos deportivos.
- Prohibido el uso comercial por terceros no autorizados.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

8.1. Período de Vigencia:

- El contrato con la empresa adjudicataria entrará en vigor tras su firma el 01 de febrero de 2026, tendrá duración anual y podrá permanecer válido hasta el 31 de diciembre de 2028.

8.2. Opción de Prórroga:

- Al término de este período previo acuerdo por escrito de las partes, el contrato podrá ser renovado por un año más.

8.3. Compromiso de Cumplimiento:

- A partir de la firma del contrato, ambas partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones y compromisos establecidos en el acuerdo.

9. ALCANCE ECONÓMICO MÁXIMO DE LA OFERTA

9.1. Presupuesto Máximo:

- El presupuesto máximo asignado para este proyecto es de 180.000€. Los gastos deberán justificarse mes a mes con una valoración basada en la producción de cada Campeonato. IVA no incluido. La facturación se realizará competición a competición acorde a la tabla de precios estipulada en función del tipo de competición.

9.2 Tipologías de facturación

1. Campeonato de 1 sesión (una mañana o una tarde).
2. Campeonato de 2 sesiones (una mañana y una tarde).
3. Campeonato de 3 sesiones (un día y medio).
4. Campeonato de 4 sesiones (dos días)
5. Resúmenes obligatorios.

9.3. Presentación de Propuestas:

- Tarifas detalladas por el tipo de campeonato descrito anteriormente.
- Cada ofertante deberá tener en cuenta este límite presupuestario al presentar su propuesta. Ofertas que excedan este presupuesto no serán consideradas.
- La fecha límite de entrega de propuestas es el 10 de enero de 2026. Pasado ese plazo no se tendrán en cuenta ninguna propuesta.

9.4. Inclusión de Gastos:

- El costo total del proyecto incluirá todos los gastos y costos necesarios para llevar a cabo el proyecto conforme a las especificaciones establecidas en este pliego.

10. POSIBILIDAD DE ACUERDOS DE PATROCINIO O COLABORACIÓN

- Como mejora de la propuesta, la empresa adjudicataria podrá proponer a la RFEA la suscripción de un acuerdo de patrocinio, colaboración o apoyo comercial vinculado al objeto del presente contrato.
- La RFEA negociará con la empresa adjudicataria las posibles contraprestaciones fruto de este acuerdo, pudiendo incluirla en alguna de las categorías de patrocinio.

11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y USO DEL MATERIAL DE VÍDEO

11.1. Exclusividad de Derechos:

- La empresa adjudicataria acepta que los derechos de explotación de cualquier trabajo realizado bajo este contrato corresponden exclusivamente a la RFEA, aplicables en todos los contextos.

11.2. Cesión a Terceros:

- La RFEA podrá ceder las imágenes a patrocinadores y socios comerciales actuales como JOMA, Iberdrola, MONDO, Halcón Viajes/Globalia, entre otros, así como los de nueva incorporación y a emisoras como RTVE, LALIGA+, y Eurosport, sin restricciones geográficas o temporales para la promoción del atletismo y eventos relacionados.

11.3. Promoción de Eventos Específicos:

- La RFEA tiene el derecho de ceder los videos a los organizadores de eventos para su uso en promociones.

ANEXO I

Listado de Campeonatos de España que requieren la realización de *streaming**

*Aquellos Campeonatos que se realicen dentro del territorio nacional pero fuera de la Península Ibérica podrán no ser producidos por la productora y asignados a una empresa local siempre que se llegue a un acuerdo con la RFEA con 3 meses de antelación.

LISTADO DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA A CUBRIR

Campeonato de España de una sesión (sábado mañana, sábado tarde o domingo mañana)

- Campeonato de España 10.000 m (absoluto y sub-23), 5.000 m (sub-20 y sub-18)
- Campeonato de España de Short Track por clubes:
 - Copa Joma.
 - Copa Iberdrola.
- Campeonato de España Clubes - Jornada 1 División de Honor Liga Joma.
- Campeonato de España Clubes - Jornada 2 División de Honor Liga Joma.
- Campeonato de España Clubes - Jornada 1 División de Honor Liga Iberdrola.
- Campeonato de España Clubes - Jornada 2 División de Honor Liga Iberdrola.

Campeonatos de España de dos medias sesiones (sábado tarde – domingo mañana)

- Campeonato de España Sub14 por Equipos.
- Campeonato de España por Federaciones Autonómicas
 - a. Campeonato absoluto
 - b. Campeonato de España sub-16 e inclusivo por Selecciones Autonómicas

Campeonato de España de un día y medio (sábado completo – domingo mañana)

- Campeonato de España Sub14 Individual
- Campeonato de España de Short Track sub-16
- Campeonato de España de Short Track sub-18
- Campeonato de España de Short Track sub-20
- Campeonato de España de Short Track sub-23

Campeonato de España de dos días (sábado y domingo completos – 4 sesiones)

- Campeonato de España Sub-16
- Campeonato de España Sub-18
- Campeonato de España Sub-20
- Campeonato de España Sub-23

- Finales Campeonato de España Clubes:
 - a. División de Honor Liga Joma - Final Título Hombres.
 - b. Primera División Liga Joma - Final Título Hombres.
 - c. División de Honor Liga Iberdrola - Final Titulo Mujeres.
 - d. Primera División Liga Iberdrola - Final Titulo Mujeres.

RESÚMENES ATLETISMO EN ACCIÓN

1. Campeonato de España de Short Track por clubes - Copa Joma.
2. Campeonato de España de Short Track por clubes - Copa Iberdrola.
3. Campeonato de España Clubes - Jornada 1 División de Honor Liga Joma.
4. Campeonato de España Clubes - Jornada 2 División de Honor Liga Joma.
5. Campeonato de España Clubes - Jornada 1 División de Honor Liga Iberdrola.
6. Campeonato de España Clubes - Jornada 2 División de Honor Liga Iberdrola.
7. Campeonato de España por Federaciones Autonómicas.
8. División de Honor Liga Joma - Final Título Hombres.
9. División de Honor Liga Iberdrola - Final Titulo Mujeres.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@fea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@fea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@fea.es